



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE	TRÁMITE	SERVICIO	X
<b>Atención a denuncias y quejas</b>			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cedula		
Consiste en la correcta atención a la ciudadanía en general que tengan una denuncia o queja contra los servidores públicos del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota, para el establecimiento de principios y obligaciones que rijan la actuación de dichos servidores.			
FUNDAMENTO LEGAL:	<b>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b> <b>Artículo 137 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de México</b> <b>Artículos 110 y 112 fracciones III, X y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</b> <b>Artículos 1, 2, 3, 4, 6 y 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.</b> <b>Capítulo Segundo, Sección Primera del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</b>		
DOCUMENTO A OBTENER:	ACUSE DE QUEJA O DENUNCIA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB <a href="https://ayuntamientochapademota.gob.mx/form/buzon-ciudadano-ccamem/">https://ayuntamientochapademota.gob.mx/form/buzon-ciudadano-ccamem/</a>
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando un servidor público en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, falte a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia. Actúe fuera de las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones; que busque obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, acepte compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	La autoridad administrativa llevará a cabo, de oficio o a petición de particulares, los actos de tramitación adecuados para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos sobre los que deba basarse la resolución del procedimiento (Art. 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México).		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
ESCRITO DE PETICION; DENUNCIA O QUEJA	SI	0	Artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
Documento que acredite su personalidad, cuando no se gestione a nombre propio	SI	1	
Documentos que ofrezca como prueba, en su caso.	SI	0	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
Escrito inicial con los siguientes requisitos: a). Identificación del derecho o interés colectivo agraviado o que se pretende proteger; b). Los hechos, actos u omisiones que la motivan; c). Enunciación de las pretensiones; d). Señalamiento de la autoridad responsable; e). Descripción de las pruebas que justifican la acción; f). Domicilio para recibir notificaciones	SI	0	Artículo 284 C.- del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
Documento que acredite su personalidad, cuando no se gestione a nombre propio	SI	1	Artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
Documentos que ofrezca como prueba, en su caso.	SI	0	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
Escrito inicial con los siguientes requisitos: a). Identificación del derecho o interés colectivo agraviado o que se pretende proteger; b). Los hechos, actos u omisiones que la motivan; c). Enunciación de las pretensiones; d). Señalamiento de la autoridad responsable; e). Descripción de las pruebas que justifican la acción; f). Domicilio para recibir notificaciones	SI	0	Artículo 284 C.- del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
Documento que acredite su personalidad, cuando no se gestione a nombre propio	SI	1	Artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
Documentos que ofrezca como prueba, en su caso	SI	0	



PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Aplicables de acuerdo al desarrollo del procedimiento.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	OCHO DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN						
COSTO:	\$ N/A		Fundamento Jurídico Art. 3 fracción VIII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	El procedimiento terminará por: I. Desistimiento; II. Convenio entre los particulares y las autoridades administrativas; III. Resolución expresa del mismo; IV. Resolución afirmativa ficta que se configure; y V. Resolución negativa ficta.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	<b>ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO</b>						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
CONTRALORIA MUNICIPAL				CONTRALORIA INTERNA/ AUTORIDAD INVESTIGADORA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				DR. ALBERTO MARTINEZ VÁZQUEZ			
DOMICILIO:	CALLE:	JOSEFA ORTIZ PONIENTE ESQUINA CON IGNACIO AYENDE			NO. INT. Y EXT.:	SN	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	CHAPA DE MOTA		
C.P.:	54350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 HRS A 16:00 HRS DE LUNES A VIERNES			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
588	990209				organointernodecontrol694@gmail.com		

<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						

<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	N/A
RESPUESTA:	N/A
PREGUNTA FRECUENTE 2:	N/A
RESPUESTA:	N/A
PREGUNTA FRECUENTE 3:	N/A
RESPUESTA:	N/A

<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>		
ELABORÓ:  LIC. SANDRA MONROY GUZMÁN NOMBRE COMPLETO	 NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 02 / 2026